

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (R-234/2012) DE FECHA 21 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE TITULACIONES Y SERVICIOS ADJUDICATORIOS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN (R-26/2012) DE FECHA 31 DE ENERO.

Vista la propuesta de resolución del PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA DE LAS TITULACIONES Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS QUE HAN REALIZADO SU EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, efectuada por la Comisión de Valoración en su reunión de 27 de abril.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

| <u>Centros/Servicios</u> | <u>Titulaciones/Unidades</u> | <u>Importe concedido</u> |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Área de Gestión Económica | -- | 2.465 |
| Biblioteca Universitaria | -- | 2.465 |
| Biología | Biología, Ciencias Ambientales y Biotecnología | 3.042 |
| Derecho | Derecho, Criminología, Ciencia Política y Gestión Pública | 4.027 |
| Economía | ADE, Economía y Marketing | 4.655 |
| Educación | Pedagogía, Educación Primaria, Infantil y Social | 4.636 |
| Informática | Ingeniería en Informática | 2.136 |
| Letras | Historia del Arte, Historia, Geografía y Ordenación del Territorio., Filología Clásica, Estudios Ingleses, Estudios Franceses, Lengua y Literatura Españolas, Traducción e Interpretación | 5.940 |
| Matemáticas | Matemáticas | 1.630 |
| Psicología | Psicología y Logopedia | 2.797 |
| Servicio de Información Universitario | -- | 2.465 |
| Trabajo Social | Trabajo Social | 1.714 |
| Veterinaria | Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos | 2.028 |
| TOTALES | | 40.000 |

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Si no se hiciera uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma



establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 21 de MAYO de 2012

EL RECTOR



José Antonio Cobacho Gómez